
FEDERACION CANARIA DE VELA

GUIA 2011

APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 7 DE MAYO DE 2011

OBJETIVO:

El objetivo de la presente Guía y las secciones que la componen, es regular las competiciones que se realicen en la Comunidad Autónoma de Canarias, sentar las bases de selección para los equipos que se desplazan a regatas nacionales e internacionales, establecer subvenciones a los desplazamientos y a las competiciones, regular la organización de competiciones y establecer un calendario de las mismas.

La responsabilidad del cumplimiento de esta Guía estará a cargo del Comité Técnico, nombrado por la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Vela, que además resolverá las cuestiones que se planteen sobre la interpretación de la misma. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple de los miembros del Comité.

Los criterios y disposiciones contenidos en la presente Guía se aplicarán durante el año 2011 y, en cualquier caso, hasta que se apruebe la Guía correspondiente al año 2012.

SECCIONES QUE LA COMPONEN:

SECCION 1: Componentes de Asamblea, Junta de Gobierno, Comité Técnico y Comité de Apelaciones, (Pág. 2)

SECCION 2: Reglamento de clases y secciones (Pág. 5)

SECCION 3: Reglamento de Competiciones (Pág. 6)

SECCION 4: Organización de Regatas Oficiales (Pág. 9)

SECCION 5: Sistemas de Selección y Clasificación (Pág. 13)

SECCION 6: Calendario y Regatas de selección (Pág. 19)

SECCION 7: Subvenciones (Pág. 24)

SECCION 8: Generalidades (Pág. 28)

SECCION 9: Reglamento de cruceros (Pág. 30)

ANEXO 1: Plan de Preparación Olímpica (Pág. 31)

SECCION 1

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA, JUNTA DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO Y COMITÉ DE APELACIONES

ASAMBLEA

Alejandro	Pérez García-Durán	Deportista	Tenerife
Marta	Capdevila Riverola	Deportista	Tenerife
Sara	Hernández León	Deportista	Tenerife
Luis	Doreste Blanco	Deportista	Gran Canaria
Alejandro	Barrera Vera	Deportista	Gran Canaria
Domingo	Manrique de Lara Peñate	Deportista	Gran Canaria
Bernardo	Benítez Cabrera	Deportista	Gran Canaria
Leonardo	Armas Lasso	Deportista	Lanzarote
Francisco Alfredo	González González	Deportista	Lanzarote
Ignacio	Herrero Ortiz	Deportista	Lanzarote
Francisco	Bautista Betancor	Técnico	Gran Canaria
Alejandro	Cabrera Mesa	Técnico	Gran Canaria
Guillermo	Wood Valdivielso	Técnico	Gran Canaria
Justino	Núñez de la Cruz	Juez	Lanzarote
Alfredo	Quintana Morales	Juez	Lanzarote
Antonio	Cerezo Toledano	Juez	Gran Canaria
Real Club Náutico de Tenerife		Club	Tenerife
Club de Vela Eolo		Club	Tenerife
Club de Mar Radazul		Club	Tenerife
Real Club Náutico de Arrecife		Club	Lanzarote
Club Náutico Castillo del Águila		Club	Lanzarote
Club de Mar Puerto Calero		Club	Lanzarote
Club de Regatas Fuerteventura Isla del Viento		Club	Fuerteventura

Real Club Náutico de Santa Cruz de La Palma	Club	La Palma
Club Marítimo Varadero	Club	Gran Canaria
Club de Regatas Suroeste Mogán	Club	Gran Canaria
Real Club Náutico de Gran Canaria	Club	Gran Canaria
Real Club Victoria	Club	Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: *D. Luis Jordán de Quintana*

Vicepresidente 1º: *D. Gustavo del Castillo Palop*

Vicepresidente 2º: *D. Francisco González de Chaves Fernández*

Secretario: *D. Antonio del Castillo-Olivares Navarro*

Tesorero: *D. José Luis Fernández Viña*

Vocal: *D. Eloy Zamanillo Humanes*

Presidente FIVGC: *D. Alejandro Barrera Vera*

Presidente FIVT: *D. Ciro Machado Ucelay*

Vocal Lanzarote: *D. Alfredo Morales Gonzalez*

Vocal La Palma: *D. Jorge Arozena Sánchez*

Vocal Fuerteventura: *D. Francisco Jordan Velázquez*

COMITÉ TÉCNICO

Dtor. Técnico Federación Canaria de Vela

Representante de la F.I.V. de Tenerife

Representante de la F.I.V. de Gran Canaria

Dtor. Técnico R.C.N. de Gran Canaria

Dtor. Técnico R.C.N. de Tenerife

Representante de Fuerteventura

Dtor. Técnico del RCN de Arrecife

Dtor. Técnico del Club Náutico Castillo del Águila

Representante de La Palma

COMITÉ TÉCNICO DE JUECES, APELACIONES, COMPETICION Y JURISDICCIONAL

Comité Técnico de Jueces

D. Antonio Cerezo Toledano - Presidente

D. Justino Núñez de la Cruz

Comité de Apelación

D. Julián Monedero Andrés - Presidente

D. Jose I. Cantero Brosa

D. Antonio Cerezo Toledano

Comité de Competición y Disciplina

D. Miguel Guerra Naverán – Presidente

Comité Jurisdiccional

D. Jorge Arozena Sánchez - Presidente

SECCION 2

REGLAMENTO DE CLASES Y SECCIONES

1. DEFINICIONES

- 1.1 Clase:** Conjunto de embarcaciones cuyo diseño, construcción, características, están regulados en una Regla de Clase.
- 1.2 Regla de Clase:** La reglamentación técnica, incluyendo planos, esquemas y especificaciones de construcción que define las características de una Clase.
- 1.3 Sección:** Cada una de las divisiones organizativas en que se agrupan las distintas Clases o Disciplinas.
- 1.4 Disciplina:** Modalidad específica de competición deportiva.
- 1.5 Categorías:** Subdivisión de Clase que limita la participación (masculina, femenina, infantil, juvenil y absoluta).

2 CLASES RECONOCIDAS

- 2.1** Tendrán consideración de clases reconocidas, aquellas que hayan mantenido una actividad en Canarias con participación de 5 ó más barcos en Regatas Oficiales de la Federación Canaria de Vela y organizadas por clubes afiliados, durante el año 2010. Las clases reconocidas para el año 2011 siempre y cuando sean reconocidas por la RFEV, serán las siguientes.

OPTIMIST	LASER RADIAL
420	LASER Standard
SNIPE	LASER 4.7
470	THECNO 293
IDEAL 18 (Clase afiliada)*	29er
Kite Surf	RADIO CONTROL (1 Mt)
J-80	CRUCERO

* Las Clases afiliadas no tendrán derecho a subvenciones por organización de competiciones oficiales.

2.2 Clases Protegidas

Serán las Clases Olímpicas que no tengan el rango de Clases Reconocidas y que a criterio del Comité Técnico se estime oportuno darle esa consideración.

SECCION 3

REGLAMENTO DE COMPETICIONES

1 DEFINICIONES

- 1.1 Campeonato:** Regata en la que al vencedor se le otorga el título de Campeón (del Mundo, Continental, Regional, de España, de una Comunidad Autónoma, etc.) de una Clase, categoría o modalidad.
- 1.2 Calendario Oficial:** Calendario publicado por la F.C.V. donde constan todas las regatas oficiales aprobadas por la Asamblea de la F.C.V.
- 1.3 Categoría:** Subdivisión de clase que limita la participación (Masculino, Femenino, Infantil, Juvenil, Absoluto y Master)
- 1.4 Flota:** Tipo de competición en la que los participantes de una misma Clase regatean agrupados en una sola flota, sin división en grupos.
- 1.5 Grupos:** Conjunto de regatistas que son agrupados según su ranking, sorteo, etc., para realizar una competición.
- 1.6 Modalidad:** Tipos de competición que pueden efectuarse por barcos (Vgr: flota, por equipos, match-racing; course racing, slalom, expresión en Olas, larga distancia, velocidad; etc.)
- 1.7 Prueba:** Cada una de las unidades de competición de una regata.
- 1.8 Regata (evento):** Competición de una o varias pruebas entre barcos de la misma o distintas Clases que regateen en el mismo campo de regatas
- 1.9 Participante:** A efectos de esta Guía, se considerará participante a aquel que haya acabado al menos el 50% de las pruebas de una Regata.
- 1.10 Regata abierta y regata cerrada:** Aquella en la que se permite la participación de tripulantes que no tengan la residencia legal en Canarias, es una regata abierta. En caso contrario, es cerrada.
- 1.11 Regata clasificatoria:** Aquella cuyo resultado se utiliza para clasificar a una tripulación para participar en otra regata.
- 1.12 Regata limitada:** Aquella en la que el derecho a participar está condicionado por algún sistema previo de selección o por alguna regla especial de elegibilidad.
- 1.13 Regata oficial:** Toda regata que figura en el calendario oficial de la F.C.V.
- 1.14 Ronda de Clasificación:** Conjunto de Pruebas que sirven para clasificarse para una Ronda Final.

- 1.15 Ronda Final:** Conjunto de Pruebas que dan lugar a una Clasificación General
- 1.16 Serie:** Conjunto de regatas cuyos resultados se agrupan para un fin determinado (una selección, un torneo de temporada, etc).
- 1.17 Regatas por grupos:** En aquellas regatas en que la participación sea mayor de 74 embarcaciones se establecerán grupos, que se formaran nombrando cabezas de serie, a los cuales se irán añadiendo componentes de acuerdo a un Ranking; las clasificaciones de regatas anteriores; o el criterio técnico. Los grupos regatearan todos contra todos. Se intentará que los grupos tengan el mismo número de componentes.

2 REGATAS OFICIALES

- 2.1** Son regatas oficiales las incluidas en el calendario oficial de regatas de la F.C.V.
- 2.2** Son regatas oficiales, como mínimo:
- (a) Las Copas y Campeonatos de Canarias.
 - (b) Las Regatas Clasificadorias para participar en otras regatas de ámbito nacional o internacional.
- 2.3** La inclusión de una regata en el calendario oficial dará derecho a obtener la colaboración técnica, y en su caso, económica de la F.C.V.; que se estipule.
- 2.4** La organización de las regatas oficiales, corresponde a los clubes que lo hayan solicitado y hayan sido propuestos por el Comité Técnico a la Junta de Gobierno de la F.C.V. y aprobados por la Asamblea
- 2.5 Copas, Campeonatos de Canarias y Regatas Clasificadorias**
- (a) Las Copas, los Campeonatos de Canarias y las Regatas Clasificadorias son regatas oficiales de ámbito Autonómico que pueden celebrarse para las Clases Reconocidas y protegidas en su caso.
 - (b) La F.C.V. puede establecer otros Campeonatos de Canarias como pueden ser.
 - *Campeonatos de una determinada categoría en función de la edad u otras circunstancias especiales.
 - (c) Las Copas y los Campeonatos de Canarias, y las Regatas Clasificadorias son regatas abiertas y no limitadas. Será proclamado Campeón de Canarias la primera tripulación compuesta íntegramente por tripulaciones con licencia federativa expedida en Canarias y residencia legal en Canarias.
 - (d) Dentro de las Copas y Campeonatos de Canarias, y Regatas Clasificadorias, podrán establecerse clasificaciones Juveniles y Femeninas siempre que

haya un mínimo de 5 barcos salidos en cada categoría, lo que deberá indicarse en el Anuncio de Regata.

- (e) Para que las Copas y Campeonatos de Canarias, y Regatas Clasificadoras sean validas deberán celebrarse al menos 2 pruebas, con una participación de al menos 5 barcos en al menos el 50% de las pruebas.
- (f) En las regatas de grupos habrá de celebrarse al menos UNA serie para que todos los grupos tengan el mismo número de pruebas.

2.6 Regatas Clasificadoras

Son todas aquellas, que forman parte de un sistema de clasificación de los equipos Canarios para participar en una Copa de España, Campeonato de España o Regata Clasificatoria Nacional. La declaración de una regata como clasificatoria conlleva su inclusión en el Calendario Oficial y da derecho a obtener la colaboración técnica y, en su caso, económica que se estipule.

SECCION 4

ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

1 SOLICITUD Y ADJUDICACION

- 1.1** La solicitud o propuesta de organización de las Regatas Oficiales podrá ser efectuada por los Clubes afiliados que estén al corriente de sus obligaciones con la F.C.V. con el respaldo de las Federaciones Insulares y las Secretarías de las Clases.
- 1.2** La organización de competiciones, será adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la F.C.V. a propuesta del Comité Técnico.
- 1.3** Si alguno de los clubes a los que se le haya concedido la organización de una competición oficial, no la pudiera llevar a cabo, deberá comunicarlo con un mes de antelación. En este caso, la competición se adjudicaría a otro club a consideración de la Junta de Gobierno

2 REQUISITOS DE ORGANIZACION

- 2.1** Los Clubes organizadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- (a) Los anuncios e Instrucciones de Regata, deberán atenerse a los modelos tipo de la federación Canaria de Vela.
- (b) Los anuncios de regata deberán enviarse a la F.C.V. al menos 30 días antes del comienzo de la competición.
- (c) En los Anuncios de regata se deberá indicar la hora límite para dar salidas el último día de regata, lo cual no se podrá modificar.
- (d) Deberán ofrecer información para el alojamiento de los regatistas inscritos en el plazo que establezca el Anuncio de Regata.
- (e) Los clubes organizadores deberán proponer a la F.C.V., al menos 30 días antes del comienzo de la Competición, a los diferentes Comités para su nombramiento, recomendándose que en las Clases con flota en más de una isla, al menos un miembro del Comité de Protestas deberá ser de una isla distinta a la que se desarrolla el evento. En caso de que esto no fuera posible, el Comité Técnico de Jueces de la F.C.V., deberá autorizar al club organizador a no cumplir esta norma. Se recomienda asimismo la siguiente composición del Comité de Protestas:
- Hasta 12 barcos: Juez Único.
 - Desde de 13 barcos y hasta de 25: 2 Jueces.
 - Desde 26 barcos: 3 Jueces.

- (f) Correrán a cargo de la F.C.V. los derechos de actuación de árbitros y comité de Protestas, que se desplacen de otras islas, los cuales se establecen en 70,59 € brutos por día de competición, a los que se deberá aplicar la retención correspondiente. También correrá con los gastos de desplazamiento de los miembros del Comité de Protestas.
- (g) Los clubes organizadores correrán con los gastos de manutención y alojamiento de los distintos Comités.
- (h) Los Clubes organizadores deberán haber organizado al menos tres competiciones de carácter social en los doce meses anteriores a la fecha de la competición que se solicita. No obstante la Federación Canaria de Vela, podrá autorizar la celebración de competiciones de carácter oficial a clubes que no cumplan este requisito siempre que sea en aras de promocionar nuestro deporte en alguna zona que sea de interés.
- (i) Tener o habilitar un área de aparcamiento para al menos 25 embarcaciones (120 para la clase Optimist).
- (j) Tener o habilitar una rampa de acceso al mar.
- (k) Disponer de una embarcación para el Comité de Regatas con compás, mástil con 8 drizas, ancla y cadena adecuada, cabo de fondeo suficiente para fondear en cualquier posición del área de regatas.
- (l) Una embarcación auxiliar del Comité de Regatas.
- (m) Una embarcación neumática por cada diez participantes.
- (n) Balizas suficientes para trazar los recorridos que se propongan en las Instrucciones de Regata, y dos balizas de respeto. Las balizas deberán de ser suficientemente visibles, por lo que se recomienda tener como mínimo las siguientes dimensiones: 160 de altura y 80 de diámetro.
- (o) Disponer de fondeos con cabo y cadena suficientes para todas las balizas que tengan las características de peso y longitud adecuadas a la zona de fondeo.
- (p) Poner a disposición del comité de regatas medios suficientes, tales como:
- Código de banderas.
 - Bocina de señales.
 - Compás de marcaciones.
 - Cronometro.
 - Silbato.
 - 2 emisoras VHF.

- GPS (para regatas de crucero).
 - Carta Náutica del Área de Regatas.
 - Pizarra para señalar avisos en el mar.
 - Anemómetro.
 - Catavientos.
- (q) Oficina de Regatas y sala de audiencia de protestas.
- (r) Ordenador con programa de clasificaciones para flota o grupos, según las necesidades del evento.
- (s) Tablón oficial de avisos.
- (t) Mástil de señales en tierra.

3 ORGANISMOS TÉCNICOS

3.1 En las Regatas Oficiales habrá los siguientes organismos técnicos:

- (a) **Comité de Regatas**, responsable de la admisión de inscripciones, la dirección de las pruebas en el agua y gestión de resultados. Al frente del Comité de Regatas habrá un Oficial Principal de Regatas y habrá tantos Oficiales de Regata como áreas de regata, excepto que en regatas de una sola área, el Oficial Principal de Regatas y el Oficial de Regatas pueden coincidir.
- (b) **Comité de Medición**, responsable de verificar la adecuación de los barcos participantes a sus Reglas de Clase. Forma parte del Comité de Regatas y presenta sus informes a través del Comité de Regatas. Por recomendación del CTE, se establece la Clase Optimist como aquella dónde se requiere el nombramiento de un Medidor para la Copa y Campeonato de Canarias, y la regata clasificatoria. Para el resto de clases, cuando el CTE lo considere necesario propondrá a la Junta de Gobierno el nombramiento de un medidor que tendrá su ámbito de actuación en la regata que se acuerde, el nombramiento la aprobará la Junta de Gobierno o la comisión deportiva delegada.
- (c) **Comité de Protestas**, responsable de la recepción, tramitación y resolución de protestas.
- (d) **Árbitros**, cuando se use el Juicio directo en el agua. Serán los miembros del comité de protestas.
- (e) **Delegado Técnico Federativo**, responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en las regatas oficiales. Este Delegado será el máximo responsable de todas las decisiones en las que estén implicadas cuestiones de trascendencia para la política deportiva y federativa.

Representará a la FCV. Será Miembro de la Junta de Gobierno, o persona designada por esta, podrá consultar con los miembros del Comité Técnico que considere oportuno.

SECCION 5

SISTEMAS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACION

1. NORMAS DE SELECCION

Estas normas afectan a todas las clases reconocidas excepto a la clase Optimist y a la Clase Laser 4.7 Infantil sub 15.

1.1 Copas de España, Campeonatos de España y Regatas Clasificatorias Nacionales.

Las regatas de clasificación para todas las clases, en su modalidad y categoría serán: La Copa de Canarias, que clasificará para la Copa de España; y el Campeonato de Canarias que clasificará para el Campeonato de España.

Los regatistas clasificados competirán a nivel nacional en la clase y categoría en la que se han clasificado.

Los regatistas clasificados deberán confirmar la asistencia a la competición para la que se han clasificado en el plazo de tres días tras la finalización de la regata clasificatoria, Copa o Campeonato de Canarias, o en su caso, desde la publicación del ranking.

1.1.1. Tendrán derecho a obtener subvención para asistir a la Copa de España, Campeonato de España y Regatas Clasificatorias Nacionales:

a) Las/os **campeonas/es de España del año 2010** en sus categorías, siempre que estén en activo y mantengan un ritmo normal de entrenamientos y participación en regatas.

b) En la **clase Snipe**, los clasificados entre el primer 20%, más el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30% y la primera fémica que se clasifique entre el primer 40 %.

c) En la **Clase Láser Standard**, los clasificados entre el primer 20%, más el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30%.

d) En la **Clase Láser Radial masculino-femenino**, los clasificados entre el primer 20%, más el primer juvenil clasificado entre el primer 30% y la primera fémica clasificada entre el primer 40%.

e) En la **Clase Láser 4.7**, los clasificados entre el primer 20%. El primer infantil masculino y la primera infantil fémica que acaben entre el primer 50% obtendrán plaza para aquella regata nacional (Copa, Campeonato o clasificatorio) en que se reconozca dicha categoría por la RFEV.

f) En la **Clase 420**, los clasificados entre el primer 20%, más el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30%, más la primera fémica que se clasifique entre el primer 40%.

g) En la **Clase Thecno sub-15** los clasificados entre el primer 20%, más la primera fémica que se clasifique entre el primer 40%.

h) En la **Clase Thecno sub-17**, los clasificados entre el primer 20%, más la primera fémica que se clasifique entre el primer 40%.

i) En la **Clase RSX** los clasificados entre el primer 20 % más, el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30% y la primera fémica que se clasifique entre el primer 40%.

j) En la **Clase J-80** se clasificarán para el Campeonato de España, las dos primeras tripulaciones clasificadas en el Ranking resultante del Campeonato y Copa de Canarias. Serán subvencionadas con 500€ por tripulación.

k) En la **Clase Radiocontrol 1 Metro** se clasificará para el Campeonato de España el primer clasificado cuando el campeonato de Canarias cuente con una flota hasta 10 barcos y los dos primeros clasificados cuando la flota cuente con 11 ó más barcos. Se considera que forman parte de la flota aquellos barcos que participen y terminen al menos, el 50% de las pruebas del campeonato de Canarias. Ayuda: billete de avión.

l) En la **Clase 29er** los clasificados entre el primer 20%, más el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30% y la primera fémica clasificada entre el primer 40%.

(m) En la **Clase Kite-Surf** el ganador del circuito canario en las modalidades de Free Style, Olas y Race, tendrá derecho a subvención al desplazamiento a 1 prueba del Campeonato de España de la especialidad, por importe de 150 euros. Dicha subvención no será acumulable cuándo el vencedor de una modalidad sea el mismo en alguna otra.

En las clases en que la participación sea menor de 6 barcos el número de plazas será como máximo de dos.

1.1.2. Será requisito imprescindible para clasificarse, el haber participado en un número de regatas y entrenamientos suficientes, a criterio del Comité Técnico.

1.1.3. Las tripulaciones clasificadas, serán exclusivamente aquellas que se hayan formado para participar en los campeonatos clasificatorios. Los cambios de tripulaciones solo serán autorizados en caso de fuerza mayor, previo consentimiento del Comité Técnico de la Federación Canaria de Vela.

1.1.4. Aquellos regatistas que no habiendo obtenido subvención y deseen asistir a sus expensas a las regatas antes mencionadas, deberán solicitar por escrito, autorización al Comité Técnico que lo pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno de la F.C.V., la cual tomará una decisión y exigirá el cumplimiento de los requisitos que considere oportunos.

En el caso de que la Junta de Gobierno de la F.C.V. autorice su asistencia, estos regatistas acudirán bajo la supervisión, dirección y asistencia técnica del monitor

asignado por la F.C.V. En función del número total de regatistas que se desplacen, la F.C.V. podrá poner como condición que el Club o Clubes de los regatistas envíen a su cargo un entrenador adicional.

1.1.5. En caso de que una regata clasificatoria, no fuera válida, por no haberse celebrado las pruebas necesarias para su validez, se intentará celebrar la regata en otra fecha. Si no fuera posible celebrar la regata en otra fecha, los criterios de selección serán tomados por la Junta de Gobierno a propuesta del el Comité Técnico.

Si fuera posible la celebración de la regata clasificatoria, las pruebas que se hubieran celebrado en la regata declarada como inválida, no serán válidas para esa regata ni para el ranking (no puntuarán).

Las fechas y los lugares de celebración de las regatas clasificatorias estarán especificados en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de Vela, que forma parte de esta Guía.

1.2 Derechos Adquiridos

Tendrán derechos adquiridos para participar subvencionados en las regatas nacionales clasificatorias, aquellos regatistas infantiles (1 plaza), juveniles (1 plaza), senior (1 plaza) o féminas (1 plaza) que en la anterior regata nacional clasificatoria que haya designado la R.F.E.V. se hubiera clasificado entre los 10 primeros, o esté entre los 3 primeros del ranking nacional de su clase y categoría durante la presente temporada siempre y cuando participen en las Regatas Oficiales de la F.C.V. (Copas y Campeonatos de Canarias; y Regatas Clasificatorias), y mantengan el nivel de entreno y participación en los programas establecidos, a criterio del Comité Técnico. Los derechos adquiridos terminarán cuando se haya cumplido el ciclo de las regatas clasificatorias que la R.F.E.V. haya designado selectivas para Campeonatos de Europa o del Mundo. A propuesta del CTE, la Junta de Gobierno o comisión permanente podrá ampliar el nº de regatistas con derechos adquiridos, especialmente aquellos que hayan logrado Campeonato, Subcampeonato y 3er lugar de la regata nacional.

Si algún regatista es descalificado en alguna regata bajo las reglas 2 ó 69 del RRV (antideportividad) perderá los derechos adquiridos.

El listado de regatistas con derechos adquiridos será publicado antes de cualquier regata clasificatoria.

Los regatistas con derechos adquiridos o que hayan obtenido derecho a subvención en las Regatas Oficiales de Selección Regional, no cederán su derecho en favor de los no clasificados (**NO SE CORRERÁN PUESTOS**).

*La clase Optimist tendrá su propio sistema de Derechos Adquiridos (Secc. 5, Apartado 1.4).

1.3 Participación en Regatas de Clases Protegidas (Clases olímpicas)

Para la asistencia a la Copa y el Campeonato de España de Clases Olímpicas y Regatas de Selección del equipo preolímpico, se propone que asistan los regatistas

seleccionados por el Comité Técnico, de acuerdo con las posibilidades que tengan de formar parte de los equipos nacionales olímpicos, y que no formen parte de los equipos nacionales ya decididos.

Los entrenadores serán designados a criterio de la Junta de Gobierno a propuesta del Comité Técnico.

1.4 Clase Optimist

a) REGATAS CLASIFICATORIAS AUTONOMICAS

La Federación canaria de vela establece 3 competiciones de ámbito autonómico clasificatorias para la Copa y el Campeonato de España.

La Copa de Canarias a celebrar en el Real Club Náutico de Tenerife los días 5, 6 y 7 de marzo.

Regata Clasificatoria a celebrar en el Real Club Náutico de Arrecife los días 19 y 20 de Marzo.

Campeonato de Canarias a celebrar en el Real Club Náutico de Gran Canaria los días 28, 29 y 30 Mayo.

b) PARTICIPACIÓN EN LAS REGATAS CLASIFICATORIAS REGIONALES

La participación en las regatas Clasificatorias, Copas y Campeonatos de Canarias, será abierta para los regatistas del Grupo "A".

c) PARTICIPACIÓN EN REGATAS NACIONALES

El equipo canario según baremo de la R.F.E.V. estará compuesto por 11 regatistas, pudiéndose ampliar por renuncia de otras Comunidades.

d) PARTICIPACIÓN EN LA COPA DE ESPAÑA

Para formar parte del equipo canario se establecerá un ranking con las puntuaciones obtenidas en las regatas Copa de Canarias y Clasificatoria.

e) PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Para formar parte del equipo canario se establecerá un ranking con las puntuaciones obtenidas en las regatas Copa de Canarias, Clasificatoria, y Campeonato de Canarias.

Excepcionalmente el Comité Técnico podrá proponer a la Junta de Gobierno que una plaza sea adjudicada a criterio técnico. Dicha proposición deberá ser aprobada por mayoría simple.

Tendrán derechos adquiridos aquellos regatistas clasificados en la Copa de España entre el primer 15% y las féminas que estuvieran entre las 3 primeras en la

clasificación de su categoría. Estos regatistas formarán parte del equipo y restarán las plazas disponibles.

f) CAMPEONATO DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES

Se celebrará en el Club de Regatas Pujamen, al mismo podrá asistir un equipo por club con un máximo de 5 regatistas con licencia por ese club, de los cuales 4 tomarán parte en la regata a discreción de sus entrenadores.

Asistirá al Campeonato de España de Optimist por Equipos de Clubes, el club que resultara ganador de la competición.

g) REGATAS NO PROGRAMADAS

En el caso de que la federación Canaria de Vela, decidiera asistir a alguna regata no programada, los criterios de selección vendrían dados por los resultados obtenidos por los regatistas en las competiciones oficiales de las clases convocadas, con el siguiente orden de preferencia.

- Ranking Nacional.
- Ranking Autonómico.
- Ultima Regata Nacional.
- Ultima Regata Autonómica.

1.4.1. Las fechas y los lugares de celebración de las regatas clasificatorias estarán especificados en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de Vela, que forma parte de esta Guía.

1.4.2. El número de pruebas de cada regata no podrá ser superior a 9 lo cual se indicará en el Anuncio de Regata de cada Competición.

1.4.3. El ranking se establecerá de la manera siguiente:

- Solo puntuarán los que se clasifiquen entre el primer 25% de los participantes en cada Regata, entendiendo como participante aquel que haya acabado al menos en una de las pruebas celebradas.
- Se puntuará de manera que el primero de cada prueba tendrá tantos puntos como corresponda al 25% y el último que esté dentro del 25% tendrá 1 punto.
- El primer clasificado de la General final recibirá tantos puntos como participantes, el segundo un punto menos y así hasta el último de los participantes.
- En caso de que las regatas sean por grupos, se puntuará de la misma manera que en los puntos anteriores, aplicándose a todos los grupos el 25% del grupo

con mayor participación. Si los grupos navegan de dos en dos se considerará la suma de ambos.

- En caso de empates en el Ranking, estos se desharán aplicando el RRV de la ISAF referente a los empates.

EJEMPLO:

En una regata de 100 participantes, y suponiendo que todos hayan acabado al menos una prueba, el 25% será 25 por lo que solo puntuarán los 25 primeros. El primer clasificado de cada prueba tendrá 25 puntos y el 25º tendrá 1 punto. El primero de la general tendrá 100 puntos y el último 1 punto, que se sumará a las puntuaciones obtenidas en cada prueba.

1.4.4. CLASE LASER 4.7 INFANTIL

Para asistir al campeonato de España de Vela Infantil, se establece el siguiente criterio:

Obtendrán plaza los dos primeros clasificados (masculino y fémica), en la Copa de Canarias de Láser 4.7 siempre que acaben entre el primer 50%, y que cumplan con los criterios de edad que se soliciten al respecto.

1.4.5 CLASE TECHNO SUB 15

Para asistir al Campeonato de España de Vela Infantil, se establece el siguiente criterio:

Obtendrán plaza los dos primeros clasificados (masculino y fémica) en la Copa de Canarias de la Clase Thecno sub-15.

SECCION 6

CALENDARIO Y REGATAS DE SELECCIÓN

OPTIMIST

REGATAS DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN de Tenerife 5, 6, y 7 de Marzo
	Clasificatorio	RCN de Arrecife 19 y 20 de Marzo
	Cto de Canarias	RCN de Gran Canaria 28, 29 y 30 de Mayo
EQUIPO CANARIO	Según distribución R.F.E.V.	11 Plazas
CAMPEONATOS NACIONALES	Copa de España	RCM Santander 29 abril al 2 Marzo
	Campeonato de España	RCN San Xenxo 21 al 25 Junio
AYUDA F.C.V.	Contenedor, entrenadores	2 entrenadores

LASER RADIAL femenino y Absoluto

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN Tenerife 19 y 20 Febrero
Para	Copa de España	Club Náutico Arenal
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias Femenino	RCN Gran Canaria 29 y 30 Enero
Para	Campeonato de España Femenino	Puerto Sherry 24 al 28 febrero
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias Absoluto	RCN de Gran Canaria 26 y 27 Noviembre
Para	Campeonato de España	RCN Gran Canaria 4 al 8 Diciembre
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler + entrenador	

LASER 4,7 Sub 15 y Sub 17

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	C.N Castillo del Águila 6 y 7 marzo
Para	Copa de España Cto. España Vela Infantil	CN Roquetas de Mar 21 al 24 Abril RCN San Xenzo 21 al 25 de Junio
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	RCN Gran canaria 1 y 2 Octubre
Para	Campeonato de España	RCN Melilla 29 de Octubre al 10 Nov.
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler+entrenador	

LASER Standard JUVENIL/ABSOLUTO

REGATA DE SELECCION	Copa de canarias	C.N Castillo del Águila 1 y 2 Octubre
Para		
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	RCN de Gran Canaria 29 y 30 Enero
Para	Campeonato de España	Puerto Sherry 24 al 28 Febrero
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler+entrenador	

420 JUVENIL/FEMENINO/ABSOLUTO

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN de Tenerife
Para	Copa de España	AS.N D Juan Montiel (Murcia) 3 al 8 Dic.
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	R.C.N. Gran Canaria 9 y 10 Abril
Para	Campeonato de España	RCN Gran Canaria 17 al 23 Abril
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler+entrenador	

SNIPE JUVENIL/ABSOLUTO/ FEMENINO

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN Arrecife 8, 9 y 10 Abril
Para	Copa de España	RCN Arrecife 18 al 24 Abril
REGATA DE SELECCIÓN	Campeonato de Canarias	RCN Gran Canaria 18 y 19 Junio
Para	Campeonato de España	RC Astur de Regatas (Gijón) 13 al 17 de Julio
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler+entrenador	

TABLA INFANTIL TECHNO 293 Sub 15 y Sub 17

REGATAS DE SELECCION	Copa de canarias Thecno sub 15 y sub 17	RCN Gran Canaria 22 y 23 dic 2011
Para	Copa de España	Puerto Sherry del 1 al 5 Enero
REGATAS DE SELECCIÓN	Campeonato de Canarias sub 15	RCN de Gran Canaria 14 y 15 Mayo
Para	Campeonato de España de vela Infantil	RCN San Xenxo 21 al 25 de junio
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler+entrenador	

RADIOCONTROL 1 METRO

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	Club Los Guaires 16 y 17 Abril
Para	Copa de España	Liceo Marítimo de Villagarcía 30 abril a 2 mayo
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	Club Los Guaires 17 y 18 Septiembre
Para	Campeonato de España	Club Mediterráneo de Málaga 29 al 31 de Octubre
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento 1er o 2º clas. Cto. Canarias (según participación)	

Clase J-80

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN Arrecife 26 y 27 de marzo
Para		
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	CN Castillo del Águila 21 y 22 Mayo
Para	Cto. de España	RCM Santander 10 al 12 de Junio
AYUDA F.C.V.	500 € por 2 tripulaciones	

Clase 29er

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	R.C.N. Tenerife - Julio o Agosto
Para	Copa de España	RCM Santander 7 al 10 Septiembre
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	RCN Tenerife 26 y 27 marzo
Para	Cto de España	Club Náutico Garraf (Barcelona) 20 al 23 de Abril
AYUDA F.C.V.	Contenedor o alquiler barco	

CALENDARIO DE CRUCEROS

- RCN de Tenerife 28 al 30 de mayo: Campeonato de Canarias puntuable para Copa de España Zona Canarias.
- RCN de Gran Canaria 29 y 30 de Octubre: Copa de canarias Trofeo Armada española, puntuable para Copa de España Zona Canarias.
- 22 al 25 Septiembre: Trofeo Príncipe de Asturias, puntuable para Campeonato de España Zona Canarias.
- 29 Septiembre al 2 Octubre: Trofeo Infanta Cristina, puntuable para Campeonato de España Zona Canarias.

KITE-SURF

- 20 al 24 de Abril Cto. de Canarias de Freestyle y Olas.
- 20 y 21 Abril Playa de Famara (Olas).
- 22, 23 y 24 Abril; Guacimeta (Freestyle).

SECCION 7

SUBVENCIONES

La Federación Canaria de Vela establece subvenciones tanto para deportistas como para los clubes organizadores de competiciones oficiales así como para los entrenadores que acuden con los equipos canarios a las competiciones nacionales.

1.- Subvenciones a regatistas:

Los regatistas que hayan obtenido derecho a subvención a través de las regatas clasificatorias y los criterios establecidos en la presente Guía Deportiva tendrán derecho a lo siguiente:

- 1.2** Desplazamiento por los medios más adecuados al lugar donde se celebre la competición nacional, bien se celebre en Canarias o Península. Los gastos de sus desplazamientos serán financiados por los propios regatistas o por sus clubes y Subvencionados por la Dirección General de Deportes y por la R.F.E.V. de acuerdo con sus baremos. Los regatistas o los clubes que hayan financiado sus desplazamientos y que cumplan con los criterios de subvención por asistencia a competiciones de ámbito nacional o autonómica deberán presentar ante la DGD los justificantes correspondientes (factura oficial con NIF) todos los meses impares antes del día 10, con la documentación que la DGD precise. En cualquier caso, tanto deportistas como clubes contarán con la colaboración de la FCV para la gestión de dichas subvenciones.
- 1.3** Alquiler o traslados por los medios más adecuados, de embarcaciones, pertrechos y material al lugar donde se celebre la regata clasificatoria nacional.
- 1.4** Asistencia técnica por parte de los entrenadores nombrados por la F.C.V. de acuerdo con la Sección 5 punto 4.1 de esta Guía.

Para las Clases no reconocidas la asistencia técnica será determinada a criterio del Comité Técnico de acuerdo con la Junta de Gobierno

2 Subvenciones a los regatistas qué residan fuera de las islas.

- 2.1** A los regatistas canarios con licencia federativa expedida por la F.C.V. que residan en el territorio peninsular, se les subvencionara con 0,20 céntimos de Euro por kilómetro recorrido desde su punto de residencia hasta el lugar de la competición y viceversa.

No tendrán derecho a esta subvención aquellos regatistas que tengan sus gastos cubiertos por la R.F.E.V. o que estén en el Plan Canario de Preparación Olímpica.

3 Subvenciones a los clubes organizadores de regatas oficiales.

3.1 Los clubes organizadores de regatas oficiales recibirán subvención de la F.C.V para organizar las regatas del calendario oficial que les hayan sido adjudicadas, siempre y cuando, de acuerdo con los clubes, en sus anuncios de regata, carteles anunciadores, paneles de publicidad etc. aparezcan los patrocinadores de la Federación Canaria de Vela.

El material anunciador (logotipos, adhesivos, carteles, banderas etc.) será proporcionado por la Federación.

Se establecen tres categorías de subvención:

Categoría A: Para regatas de más de 30 barcos 500,00 Euros.

Categoría B: Para regatas de 15 hasta 29 barcos 250,00 Euros.

Categoría C: Para regatas de 5 hasta 14 barcos 150,00 Euros.

Las cantidades anteriormente expuestas, se podrían incrementar en caso de que la Federación Canaria tuviera otros ingresos por patrocinio.

El incremento se haría basándose en el porcentaje siguiente.

Regatas con más de 50 barcos 15%

Regatas con más de 70 barcos 20%

Regatas con más de 90 barcos 25%

Regatas con más de 100 barcos 30%

4 Selección y Remuneración de Entrenadores

Los entrenadores que acudan con los equipos canarios a las regatas clasificatorias nacionales, serán aquellos que designe el comité técnico de acuerdo con el club que haya clasificado mayor número de regatistas según lo establecido en los sistemas de selección y clasificación de esta Guía.

Para las Clases que se considere, asistirán 2 entrenadores, el primero y principal se designará de acuerdo con el criterio anterior, el segundo, será del club que más regatistas clasifique después del primero. En el caso de que haya dos clubes con el mismo número de regatistas clasificados, decidirá la posición de los regatistas en cuestión, en una clasificación general o ranking. Para la asistencia de entrenadores a regatas no programadas (SECCION 5, PUNTO G) se seguirá el criterio anterior. En el caso de que todos los regatistas seleccionados fueran de la misma isla la selección de entrenadores serian de la isla en cuestión.

Los entrenadores, tendrán pagados los gastos de desplazamiento y alojamiento, recibirán la cantidad de 58,85 euros brutos al día como remuneración por su trabajo durante los días que estén desplazados, a los que se deberá aplicar la retención correspondiente. Esta remuneración se hará efectiva después de presentar la memoria

del desplazamiento y la entrega de las liquidaciones correspondientes a las cantidades entregadas para gastos, mediante facturas oficiales con NIF.

Asimismo, recibirán la cantidad de 20,00 Euros diarios para su manutención cuando el hospedaje incluya desayuno y 27,00 Euros diarios para su manutención cuando el hospedaje no incluya desayuno.

La dieta de manutención del día de regreso de la competición se fija de la siguiente manera: 10 euros con llegada antes de las 15:00 horas; 15 euros con llegada entre las 15:00 y 18:00 horas; y 20 euros si la llegada se produce a partir de las 18:00 horas.

5 Obligaciones de los entrenadores

Los entrenadores tendrán a su cargo las siguientes misiones:

- Supervisar la carga de los contenedores y la buena conservación y estado de los equipos y materiales deportivos.
- Supervisar los pasajes y entregar las tapas de los mismos en la F.C.V. una vez terminada la competición.
- Asistir Técnicamente a los regatistas a su cargo.
- Vigilar el comportamiento de los regatistas a su cargo.
- En caso de contar con un patrocinador, vigilar la uniformidad.
- Presentar justificación de gastos mediante recibos de pago.
- Realizar una memoria del desplazamiento.

En caso de que el entrenador no cumpla con estas obligaciones, la F.C.V. se reserva el derecho a tomar las decisiones que considere oportunas, tanto a nivel disciplinario, salarial o sancionador.

6 Obligaciones de los regatistas

En las competiciones autonómicas se les podrá exigir llevar la uniformidad y publicidad que para el caso se les proporcione (adhesivos en las embarcaciones, formación de podiums, sesiones fotográficas, convocatorias de presentación de equipos etc.).

Los regatistas de la Federación Canaria que acudan a las competiciones nacionales, deberán llevar la uniformidad que la Federación les proporcione en los actos que se organicen, (entregas de premios, recepciones, sesiones fotográficas etc.), sin menoscabo de que puedan lucir en el equipaje su propia publicidad.

El no cumplimiento de estas normas podría implicar el no recibir las subvenciones que se establecen en la presente Guía.

SECCION 8

GENERALIDADES

1 **NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE EN CONTENEDORES**

La Federación Canaria de Vela, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Guía, dispondrá los medios (contenedores, remolques etc.) para el transporte del material de competición, para lo cual establece la siguiente normativa:

- 1.1** Solo se enviará el material de los regatistas clasificados así como las lanchas de apoyo de los entrenadores.
- 1.2** Si hubiera espacio en el contenedor, remolque etc. Se podrá autorizar el envío de material: 1º el material de los regatistas infantiles y juveniles, 2º el material de los regatistas de las clases Olímpicas no reconocidas que hayan tenido resultados relevantes a nivel nacional, 3º el material de los regatistas no clasificados, tomándose como criterio de preferencia el resultado del clasificatorio correspondiente en la clase mas numerosa.
- 1.3** No se podrá enviar ni traer a Canarias otro material que no sea el de los asistentes a la competición, si no es con expresa autorización de la F.C.V. en cuyo caso habrá de hacerse una petición por escrito, aportando la documentación correspondiente a dicho material.
- 1.4** El material transportado por cada regatista o club en nombre del regatista deberá corresponder con la declaración de contenido tramitada para el desplazamiento. Será de exclusiva responsabilidad de los anteriores cualquier sanción que la F.C.V. pueda recibir por incorrección o desvíos con lo declarado.
- 1.5** Los contenedores saldrán de la isla o lugar donde haya más barcos clasificados, aunque se intentará que salgan y lleguen al lugar donde se haya celebrado el clasificatorio correspondiente. La F.C.V. se encargará de trasladar el material desde y hasta las islas de origen en caso necesario.

2 **NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE EN REMOLQUES**

Los clubes que usen remolques de carretera para trasladar material a las regatas oficiales, deberán seguir la siguiente normativa.

- 2.1** Deberán estar debidamente homologados y en perfecto estado de acuerdo con la legislación vigente.
- 2.2** Se deberá optimizar su uso, siguiendo los siguientes baremos:

Barcos de peso hasta 100 kilos	3 barcos por remolque
Barcos de peso superior a 100 kilos	2 barcos por remolque

2.3 La solicitud de transporte, fotocopia de la ficha técnica, y en su caso el permiso de circulación deberán ser enviados al Club Organizador al menos 10 días antes de que tenga lugar la competición.

2.4 Se avisará a los clubes organizadores mediante Fax o e-mail de:

- Fecha, empresa que transporta y hora de llegada de los remolques.
- Relación de barcos que viajan en cada remolque.
- Ubicación de la documentación necesaria para la salida portuaria (Aduana o Cabildo).
- Cualquier otra información que se considere necesaria.

SECCION 9

REGLAMENTO DE CRUCEROS.

Se añadirá la reglamentación que estipule la Dirección de la Clase y que apruebe la Asamblea

ANEXO 1

PLAN DE PREPARACIÓN OLÍMPICA 2008-2012

AL ACABAR EL CICLO DE SELECCIÓN OLÍMPICA HABRA QUE ESTABLECER UN SISTEMA NUEVO DE SUBVENCIONES CON VISTAS A LA PREPARACION OLÍMPICA 2008-2012 Y QUE HABRA QUE CONSENSUAR CON LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.

Se propone el siguiente proyecto

INTRODUCCIÓN

Con el fin de mantener la participación de regatistas canarios que hemos tenido hasta la fecha en diferentes Olimpiadas, queremos establecer un plan de preparación Olímpica que permita a nuestros regatistas, mantener una preparación con vistas a formar parte del equipo Español en las Olimpiadas del año 2012.

La filosofía del proyecto es la de establecer ayudas y becas a través de objetivos anuales tangibles, que permita a nuestros regatistas hacer una preparación adecuada.

El plan estará programado a corto y largo plazo, durante el intervalo de los años 2008 al 2012 y las ayudas variarán según los objetivos obtenidos.

OBJETIVOS

Tener el mayor número de regatistas posible, dentro del Equipo Preolímpico Español en el año 2010 y con vistas al año 2012.

Dependiendo de la edad de los deportistas hemos establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVOS AÑO 2011

- Los deportistas deberán terminar la temporada entre los dos primeros en el ranking nacional.
- Una vez conseguidos los objetivos y antes de recibir las ayudas, los deportistas deberán firmar un compromiso de seguir navegando en clase olímpica en el año 2011 y según vayan recibiendo ayudas, en los años sucesivos.
- Deberán firmar un compromiso de continuidad en la preparación.

BECAS

Las becas se darán al final de cada temporada, dependiendo las mismas de las fichas de valoración elaboradas por el Comité Técnico de la Federación Canaria de Vela de acuerdo con la Dirección General de Deportes y que estarán basadas en los puntos siguientes:

- Posición en el ranking nacional absoluto.
- Rendimiento Técnico y progresión adecuada, dependiendo de la edad de los regatistas.
- Continuidad y asistencia a entrenamientos y concentraciones.
- Resultados en regatas nacionales e internacionales. (Campeonatos de España de Europa y del Mundo).

ANEXOS

Las becas o ayudas recibidas se justificarán con facturas de material, asistencia a Competiciones o concentraciones, pago a entrenadores personales y todo gasto que repercuta en su preparación con vistas a la inclusión en los equipos nacionales.

Se considerarán como Ranking, los elaborados por la RFEV para establecer los Equipos Olímpicos y Preolímpicos.

En las Clases en que los ranking se elaboren contando regatas internacionales fuera de España, se establecerá un ranking sin tener en cuenta estas.

Si en una clase no existiera ranking nacional, los regatistas que navegaran en esa clase tendrían que demostrar encontrarse a un nivel similar al de las clases en las que se haya establecido un Ranking, o bien ser Campeones de España de la Clase en cuestión.

CUANTIA DE LAS BECAS PARA EL AÑO 2011

Dependerán de las aportaciones de la Dirección General de Deportes y de los resultados obtenidos durante la temporada.

Se valoraran los resultados en Ctos. de España de Europa o Del Mundo así como su posición en los rankings de la R.F.E.V. y de la ISAF.

EQUIPO PROMESAS

Para los regatistas que estén seleccionados en los equipos nacionales denominados promesas con vistas a la Olimpiada 2016 las ayudas dependerán de las aportaciones de la DGD y de los resultados obtenidos durante la temporada, valorándose Campeonatos de España de Europa o del Mundo de sus categorías.

Nota aclaratoria:

Tanto el Plan de Preparación como los presupuestos arriba indicados están pendientes de aprobación por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y por tanto no serán efectivos hasta que sean aprobados.